



UNA DE SUS PROMESAS

Avanza agenda de género de Sheinbaum: faltan resultados

PATRICIA RAMÍREZ

Ya presentó un paquete de reformas constitucionales y legales que fueron aprobadas de inmediato

Claudia Sheinbaum prometió desde su campaña apoyar a las mujeres para lograr una vida libre de violencia y trabajar por la equidad de género, y en sus primeros días en la presidencia suscribió un paquete de reformas que envió al Congreso de la Unión, que ya fueron aprobadas.

En su discurso al tomar posesión, el 1 de octubre en la Cámara de Diputados, refrendó lo que había dicho en su campaña "a la presidencia no llego sola, llegamos todas" y la frase que la acompañará a lo largo de este sexenio, presidenta con A, porque lo que no se nombra no existe.

La primera acción propia de Sheinbaum fue la creación de la Secretaría de

las Mujeres, que se instituye por primera vez en la administración pública federal, para darle seguimiento al tema desde el gobierno federal.

Y aunque este primer paquete de reformas es importante, pues incluye temas fundamentales, falta ver que resultados tangibles puede tener para las mexicanas, en tanto que temas lacerantes, como los feminicidios, siguen al alza.

En este sentido, el Instituto Mexicano para la Competitividad advirtió que, aunque las reformas se centran en aspectos clave para promover la igualdad de género en el mercado laboral, algunas de las propuestas ya están contempladas en la legislación vigente o requieren mayor definición.

¿CUALES SON LAS REFORMAS?

Las reformas constitucionales enfatizan derechos. La modificación del artículo 4° establece el derecho a la igualdad sustantiva, reconociendo las desigualdades históricas entre mujeres y hombres.

El derecho a la igualdad sustantiva



La primera acción propia de Sheinbaum fue la creación de la Secretaría de las Mujeres, que se instituye por primera vez en la administración pública federal

tiene que ver no solamente la igualdad de las mujeres y hombres frente a la ley, sino que además todas las leyes y todas las disposiciones tienen que considerar las particularidades de las mujeres y sus derechos humanos.

En el artículo 21 se establece que las instituciones de seguridad pública deben ajustar sus acciones a la perspectiva de género, mientras que en el artículo 41 señala la obligatoriedad de la paridad de género en la administración pública, tanto a nivel federal como estatal.

La modificación del artículo 73 subraya que la Federación conocerá de las medidas de protección que deriven de violencia de género o de delitos del fuero común por razón de género y el artículo 116 dice que las fiscalías estatales deberán contar con Fiscalías de investigación de delitos por razón de género.

Las reformas al artículo 123 establecen medidas para erradicar la brecha salarial entre hombres y mujeres, que sigue siendo muy alta.

Junto con estas reformas constitucionales se avalaron otras siete leyes secundarias: Ley General para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, las leyes federales de Trabajo y de los Trabajadores al Servicio del Estado; el Código Nacional de Procedimientos Penales, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal para articular el Registro Nacional de Medidas de Protección.

Con esta legislación secundaria se fortalecen las medidas de protección para las mujeres en materia de violencia digital (Ley Olimpia) y para las leyes que garanticen que el agresor salga de casa.

También se incluyen medidas de protección para las mujeres frente a la violencia vicaria, contra las mujeres ejercida a través de una tercera persona.

EL TEMA, EN LA MESA

Aunque las reformas son ambiguas y falta aterrizarlas para garantizar su operatividad, es importante que el tema esté en la mesa y sea discutido en diversos ámbitos, consideró Fernanda García, del IMCO.

Detalló que en muchos lugares se está hablando ya del tema y eso genera cierta presión para que los diversos sectores empiecen a tomar medidas que permitan avanzar en acciones concretas, por ejemplo, en materia de igualdad salarial en todos los ámbitos de la vida pública.